

[illegible]

LEGITIMACION. - El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 49323/2018

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de don Antonio Catasus Laforet, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "IDEAS & RESULTADOS S.L.", comprensiva de inscripción y vigencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-312027, folio 108 y siguientes, del tomo 18045, extendida el 3 de octubre de 2002 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 6 de septiembre de 2002 ante el notario de Madrid don José Villaseca Sanz, con el número 6136, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada "IDEAS & RESULTADOS S.L.", con C.I.F. B-83397182, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. No figuran situaciones especiales.

3. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, por lo que continúa vigente, según el Registro.

4. No figura ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de papel timbrado de este Registro. Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho

El registrador mercantil.

CERTIFICACION





Verifying the document's authenticity and the signature's validity is possible only if the document is signed electronically, according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>

Verification code of this Apostille (*): AP-74711-GTXD-02J3-5X3

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité du signataire de l'acte et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP-74711-GTXD-02J3-5X3

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux services publics.

3. en	6. el día	7. por	8. bajo el número	9. Sello / timbre: Seal / stamp Seal / timbre	10. Firma: Signature Signature

1. País: Country/Pays España	2. ha sido firmado por has been signed by LEONARDO VALEZ FERNANDEZ JUAN CR	3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agente en calidad de	4. y está revestido del sello / timbre seal / stamp / stamp of REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	5. Certificado Certificado

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

BOLETA N° 2013-1101002

FACTURA N°

Según lo dispuesto por el Art. 18.5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que me ha exhibido para este efecto, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

02 ENE 2013

Dra Paola Daigado loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

10/11/19



Factura: 001-002-000106574

20191701002C00056



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701002C00056

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) util(ies). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE ENERO DEL 2019, (18.07).

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



